

RESOLUCIÓN No.



20211000002193

17-12-2021

Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de inversión para la vigencia fiscal de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de Liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2020, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" se determinaron las apropiaciones y definieron los gastos para el Instituto Nacional para Ciegos INCI para la vigencia fiscal de 2021

Que mediante el Acuerdo del Consejo Directo del Instituto Nacional para Ciegos No. 20211100000025 del 06 de enero de 2021 se faculta al Director General del INCI para realizar las modificaciones permitidas por las disposiciones legales vigentes mediante resolución.

Que el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, modificado mediante el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 8, estipula que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas".

Que mediante la Resolución 20211120000103 del 14 de enero de 2021, se desagregó al detalle del anexo del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, el presupuesto para Instituto Nacional para Ciegos conforme a la información recibida de la Oficina Asesora de Planeación.

Que, de acuerdo a las necesidades manifestadas por el jefe de la oficina jurídica se requiere completar en la subordinal 2299060 servicio de implementación sistemas de gestión - fortalecimiento de procesos y recursos del INCI para contribuir con el mejoramiento de servicios a las personas con discapacidad visual nacional ítem 02 Adquisición de Bienes y Servicios la suma de \$995.346.00, para cumplir con "*La defensa judicial de la Entidad, es un tema que requiere de atención constante, no obstante lo anterior el presente contrato, presentara terminación de plazo de ejecución el próximo 19 de diciembre por lo que ese debe garantizar, contar con personal necesario para atender, cualquier actuación de seguimiento y respuestas oportunas, como (las querellas, derechos de petición, tutelas), adicional a ello es importante señalar que se deben atender las siguientes actividades en la segunda quincena del mes de diciembre de año en curso tales como, (reporte de litigiosidad, segundo comités de conciliación del mes de diciembre, reporte provisión contable, alimentación de plataforma Ekogui, seguimiento plan de acción), requieren de respuestas en término, situación que se incrementó en el año en curso, por la reactivación paulatina de los procesos, que se vieron afectados en el año inmediatamente anterior y en los comienzos del año 2021, debido a la emergencia sanitaria originada por la pandemia COVID 19, que obligó al cese de actividades y suspensiones de términos procesales, procesos judiciales que se han venido reactivando, por lo que se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato, hasta el próximo 27 de diciembre de 2021".*



RESOLUCIÓN No.



20211000002193

17-12-2021

Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de inversión para la vigencia fiscal de 2021

Que según constancia expedida el 16 de diciembre de 2021, por la Coordinadora Financiera y Administrativa de la Secretaría General, dentro del Presupuesto de Gastos de inversión asignados para el INCI, en las subordinales 2299058 servicio de educación informal para la gestión administrativa - fortalecimiento de procesos y recursos del INCI para contribuir con el mejoramiento de servicios a las personas con discapacidad visual nacional y 2299062 servicios de información actualizados - fortalecimiento de procesos y recursos del INCI para contribuir con el mejoramiento de servicios a las personas con discapacidad visual nacional recursos nación por valor de \$425.945.00 y recursos propios por valor de \$569.401.00 existe apropiación disponible y libre de afectación.

Que, por lo anterior expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar traslado presupuestal de Gastos de inversión de las subordinales 2299058 servicio de educación informal para la gestión administrativa - fortalecimiento de procesos y recursos del INCI para contribuir con el mejoramiento de servicios a las personas con discapacidad visual nacional y 2299062 servicios de información actualizados - fortalecimiento de procesos y recursos del INCI para contribuir con el mejoramiento de servicios a las personas con discapacidad visual nacional ítem 02 Adquisición de Bienes y Servicios recursos nación por valor de \$425.945.00 y recursos propios por valor de \$569.401.00, para las subordinales donde se requieran los recursos, según detalle que se expone a continuación:

Tipo Presu puest	Cuent Progr	Subcuent Subprog	Objeto Proyect	Ordinal Subpro	Sub Ordinal	Item	R E C	CONCEPTO	CONTRACREDIT O	CREDITO
C	2299	0700	3	0	2299062	02	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$425.945.00	
C	2299	0700	3	0	2299062	02	21	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$556.126.00	
C	2299	0700	3	0	2299058	02	20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$13.275.00	
C	2299	0700	3	0	2299060	02	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$425.945.00
C	2299	0700	3	0	2299060	02	21	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$556.126.00
C	2299	0700	3	0	2299060	02	20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$13.275.00
<b>TOTAL</b>									<b>\$995.346.00</b>	<b>\$995.346.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS PARRA DUSSAN  
Director General

Proyectó: Sinthya Pamela Marín Rodríguez  
Revisó: Paula Cecilia Castaño  
Ricardo Hernandez

